

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>5</sup> de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de películas radiográficas y pantallas reforzadoras ultrarápidas con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/21.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (A 16.555.000.-), de la siguiente manera:

A 15.255.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208) y

A 1.300.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO